



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES**  
**ACTA No. 04 DE 2023**

**Fecha:** febrero 7 de 2023

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

2.1. **ERICK GABRIEL VARGAS MANTILLA:** código 2222279, solicita cancelación definitiva de matrícula. Solicitud No. 47440, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes, dirigida al Consejo de Facultad, quien la devuelve para concepto del Consejo de Escuela.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a la siguiente normativa:

Acuerdo No. 162 del Consejo Académico que menciona:

*“Febrero 17: último día para solicitar al Consejos de Escuela cancelación extemporánea de matrícula”.*

*Nota: Notificar a estudiante y gestionar la solicitud a través del sistema.*

2.2. **KERLYS JAZMIN RODRIGUEZ AMADO:** código 2200588, solicita readmisión a la Licenciatura en Música para el periodo académico 2023-1. Solicitud No. 47638, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a las siguientes normativas:

Acuerdo No. 162 del Consejo Académico que menciona:

*“Febrero 17: último día para solicitar al Consejos de Escuela con trámite al Consejo de Escuela las readmisiones extemporáneas”.*

Reglamento académico de pregrado que menciona:

*“ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

*a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.*

*b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.*

Teniendo en cuenta la citada norma, una vez consultado el sistema académico se evidencia el estado: 4 RETIRO VOLUNTARIO por lo cual la estudiante RODRÍGUEZ cumple la norma.

*Nota: Notificar a estudiante y gestionar la solicitud.*

2.3. **OSCAR JULIAN RIOS CASTRO:** código 2132326, solicita se realice trámite ante la División Bienestar Estudiantil para reevaluación de incapacidad, pues no fue suficiente la que se le estipuló (01/11/2022 hasta el 10/11/2022) debido a la gravedad de sus lesiones. Esto con el fin de tener excusa médica para la clase de Práctica Coral e Instrumental Orquesta del día 04/11/2022 y 11/11/2022. Solicitud No. 47700, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a la siguiente normativa:

Reglamento académico de pregrado que menciona:

*“CAPÍTULO 1V: DE LA ASISTENCIA*

*ARTÍCULO 88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

**ARTÍCULO 89º.** *Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

**PARÁGRAFO.** *La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

En atención a la citada norma se remite el caso a Bienestar Estudiantil para que desde allí se valide la información y se den las instrucciones del caso.

*Nota: Notificar a estudiante y gestionar solicitud.*

**2.4. JAFET ELIUD PEÑALOZA BOTELLO:** código 2150426, solicita suspensión de los términos de permanencia de los periodos 2018-1, 2018-2, 2019-1, 2019-2, y 2020-1, periodos en los cuales estuvo estudiando filosofía como una construcción emocional y humana para estabilizar la vida. Anexa diploma de estudio. Solicitud No. 47767, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 1 de Acuerdo del Consejo Académico No. 015 de 2017 que menciona:

“Delegar a los Consejo de Facultad para resolver las solicitudes de suspensión de los términos de permanencia por uno o más períodos académicos, de aquellos estudiantes que, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, culpa de un tercero o participación en programas institucionales así lo soliciten, previo concepto del Consejo del Escuela.

Dicha autorización estará sujeta a que el estudiante allegue la documentación que se requiera para demostrar la situación que le impidió el cumplimiento de sus deberes académicos”.

Teniendo en cuenta la citada norma, el estudiante presenta un certificado con fecha de expedición del año 2020 y no expone o presenta información que evidencie las actividades que haya realizó durante su tiempo fuera de la Universidad. En ese sentido, se solicita al estudiante presentar los soportes que demuestren que durante los períodos que solicita suspender los términos de permanencia estuvo realizando estudios.

Por otra parte, una vez consultado el sistema académico, se evidencia que el estudiante necesitaría máximo tres períodos académicos. Ver imagen:

Módulo Hoja de Vida - Nivel (Estado de asignaturas)

Código Estudiante	2150428	Estudiante:	PEÑALOZA BOTELLO JAFET ELIUD
Documento:	C 1095952388 de GIRON	Programa:	30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Plan:	5	Estado actual:	0 - NORMAL

Asignaturas del Plan

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25075 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRAC. CORAL E INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25406 - PRACT. CORAL E INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25089 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACT. CORAL E INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACT. CORAL E INSTRUM. V	25080 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACT. CORAL E INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACT. CORAL E INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACT. CORAL E INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRACT. CORAL E INSTRUM VIII		
20564 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
25081 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSI.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC			

Nota: Notificar a estudiante.

2.5. **KARINA JOHANA VALDERRAMA CARDENAS:** código 2122401, solicita cancelación de los términos de permanencia. Adjunta comunicación con certificaciones con el fin de sustentar la solicitud No. 47768, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 1 de Acuerdo del Consejo Académico No. 015 de 2017 que menciona:

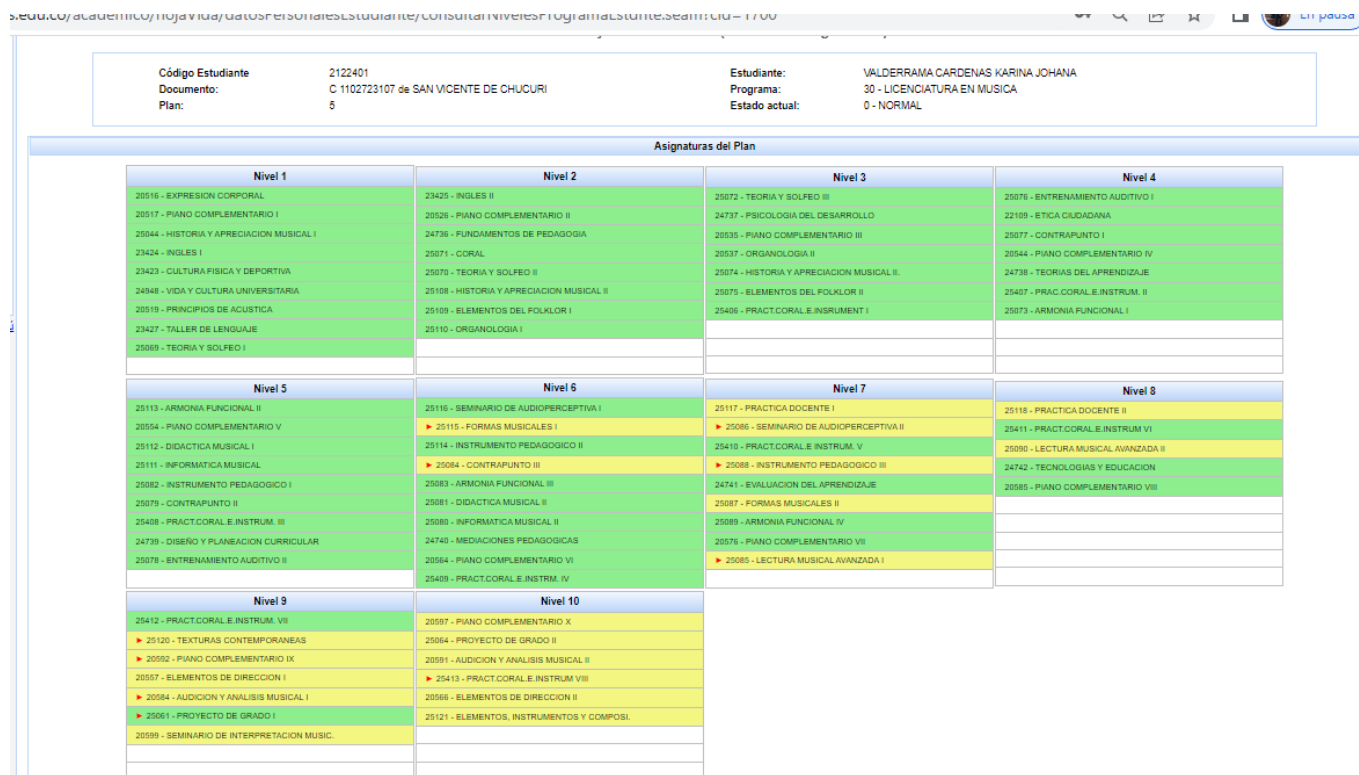
“Delegar a los Consejo de Facultad para resolver las solicitudes de suspensión de los términos de permanencia por uno o más períodos académicos, de aquellos estudiantes que, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, culpa de un tercero o participación en programas institucionales así lo soliciten, previo concepto del Consejo del Escuela.

Dicha autorización estará sujeta a que el estudiante allegue la documentación que se requiera para demostrar la situación que le impidió el cumplimiento de sus deberes académicos”.

Teniendo en cuenta la citada norma, los miembros de este Consejo exponen lo siguiente:

- Las fechas de los certificados presentados presentan una línea de tiempo entre los años 2018 a 2021 y no desde 2017 como lo menciona la estudiante.

-La solicitud no especifica los períodos académicos exactos a suspender, por ejemplo: 2021-1, 2021-2, etc....  
-Una vez consultado el sistema académico se evidencia que la estudiante VALDERRAMA necesitaría entre cuatro y cinco períodos para culminar sus estudios, sin embargo, y como se menciona en el literal anterior, la solicitud no especifica la información precisa. Ver imagen:



Asignaturas del Plan			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRACT.CORAL E INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25406 - PRACT.CORAL E INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	▶ 25115 - FORMAS MUSICALES I	▶ 25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACT.CORAL E INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACT.CORAL E INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	▶ 25084 - CONTRAPUNTO III	▶ 25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACT.CORAL E INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	▶ 25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACT.CORAL E INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACT.CORAL E INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
▶ 25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
▶ 20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	▶ 25413 - PRACT.CORAL E INSTRUM VIII		
▶ 20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
▶ 25061 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOS.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

*Nota: Notificar a la estudiante*

**2.6. KARINA JOHANA VALDERRAMA CARDENAS:** código 2122401, solicita prueba de validación por suficiencia de la asignatura 20557 – Elementos de Dirección I para el primer semestre de 2023. Solicitud No. 47770 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes. Adjunta carta con solicitud.

**CONCEPTO:** Desfavorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a las siguientes normativas:

Reglamento académico de pregrado que menciona:

**ARTÍCULO 91º.** Las pruebas de evaluación que se realizan en la UIS se dividen en: ordinarias y extraordinarias:

a. Las pruebas ordinarias comprenden los exámenes escritos, trabajos, interrogatorios y demás pruebas cuyo carácter y número deben quedar establecidos en el programa calendario de cada asignatura.

b. Las pruebas extraordinarias comprenden los exámenes que por su carácter no se establecen en el programa calendario de cada asignatura, por tratarse de pruebas que no son de obligatoria presentación por parte de todos los integrantes de un curso. Estas pruebas comprenden:

1. Examen de validación concedido por la Universidad a un estudiante para acreditar el conocimiento global de una asignatura.

**ARTÍCULO 92º.** Modificado y adicionado por el artículo 14º del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de Septiembre 23 de 2010.

El examen de Validación por Suficiencia; es una prueba extraordinaria que permite demostrar las competencias necesarias para dar por aprobada una asignatura. Esta evaluación es autorizada por el Director de la unidad académica a la cual está adscrita la asignatura.

**PARÁGRAFO 1:** Para tener derecho a examen de validación de una asignatura es necesario que:

- a. El estudiante cumpla con los requisitos para cursarla.
- b. La asignatura sea habilitable, según lo determine la unidad académica responsable de ofrecerla.
- c. El estudiante pague previamente los derechos pecuniarios correspondientes.

**PARÁGRAFO 2:** El estudiante solo podrá presentar una (1) vez el examen de validación por suficiencia por cada asignatura y validar hasta dos (2) asignaturas por semestre.

**PARÁGRAFO 3:** La fecha límite para solicitar examen de validación por suficiencia, al Director de la unidad académica, a la cual esté adscrita la asignatura, será el último día de clases fijado en el calendario académico. El examen de validación por suficiencia se realizará en la fecha programada para las habilitaciones de cada periodo académico.

Acuerdo del Consejo Académico No. 219 de 2009 que menciona:

*Tabla 3.9.1 Plan de estudios reformado, donde se evidencian los pre requisitos de las asignaturas del plan de estudios en el que se encuentra actualmente matriculada la estudiante VALDERRAMA. Ver imagen.*

NIVEL	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS /SEMANA			CRÉDITOS	REQUISITOS	EVALUACION CUANTITATIVA O CUALITATIVA	ESCUELA A CARGO DE LA ASIGNATURA
			TAD		TI				
			TEORICAS	PRACTICAS	TRABAJO INDEPEND				
IX		PIANO COMPLEMENTARIO IX	1	0	2	1	Piano Complem. VIII	CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX		AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	2	0	4	2	Armonia Funcional IV	CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX		TEXTURAS CONTEMPORANEAS	1	0	3	1	Armonia Funcional IV	CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX		PROYECTO DE GRADO I	2	0	8	3		CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX		ELEMENTOS DE DIRECCION I	1	0	2	1	Formas Musicales II	CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX		SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSICAL	2	0	4	2		CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX		ELECTIVA PROFESIONAL	1	0	2	1		CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX	Anexo C	PRACTICA CORAL E INSTRUMENTAL VII	0	2	3	2	Práctica Coral e Instrum VI	CUANTITATIVA	E. MÚSICA
IX	Anexo B	INSTRUMENTO PRINCIPAL IX	1	0	4	2	Instrum. Principal VIII	CUANTITATIVA	E. MÚSICA

En atención a la citada norma, una vez consultado el sistema académico, se evidencia que la estudiante no ha cursado la asignatura FORMAS MUSICALES II, pre-requisito de la asignatura ELEMENTOS DE DIRECCIÓN I. Ver imagen:

Código Estudiante	2122401	Estudiante:	VALDERRAMA CARDENAS KARINA JOHANA
Documento:	C 1102723107 de SAN VICENTE DE CHUCURI	Programa:	30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Plan:	5	Estado actual:	0 - NORMAL

Asignaturas del Plan			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20520 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
20544 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRAC.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25406 - PRACCT.CORALE.INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25089 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	▶ 25115 - FORMAS MUSICALES I	▶ 25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACCT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	▶ 25084 - CONTRAPUNTO III	▶ 25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	▶ 25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
▶ 25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
▶ 20552 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	▶ 25413 - PRACCT.CORALE.INSTRUM VIII		
▶ 20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
▶ 25081 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOS.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

Nota: Notificar a la estudiante.

2.7. **CARLOS LEONARDO VASQUEZ PATIÑO:** código 2112377, solicita ampliación del periodo de permanencia en la Universidad para poder culminar el proceso de Proyecto de Grado, actualmente está culminando la primera parte en la asignatura proyecto de grado I. Este proceso se me vio un poco interrumpido por la falta de director de proyecto, requisito que me impedía el desarrollo de la asignatura. Por eso solicito se me amplie el periodo de permanencia a 2 semestres para poder realizar mi proceso de proyecto de grado II.

Solicitud No. 47818 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al acuerdo del Consejo Académico No. 015 de 2017 que menciona:

“Artículo No. 2. Delegar a los Consejos de Facultad para ampliar por una única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un período académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia, demuestren que se encuentran en el último nivel de su programa, y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad lograrán graduarse del programa que cursan.

Para el estudio de la solicitud el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con el visto bueno del director de trabajo de grado o del coordinador del programa donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación”.

Teniendo en cuenta la citada norma, una vez consultado el sistema académico se evidencia que el estudiante a la fecha tiene pendiente por cursar y aprobar las asignaturas PROYECTO DE GRADO I y II. Ver imagen:

Código Estudiante	2112377	Estudiante:	VÁSQUEZ PATIÑO CARLOS LEONARDO
Documento:	C 1098737393 de BUCARAMANGA	Programa:	30 - LICENCIATURA EN MÚSICA
Plan:	5	Estado actual:	0 - NORMAL

Asignaturas del Plan			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20518 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRAC.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25408 - PRACCT.CORALE.INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACCT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANIAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRACCT.CORALE.INSTRUM VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
▶ 25061 - PROYECTO DE GRADO I (OP)	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSI.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

Asimismo el estudiante VÁSQUEZ presenta con esta solicitud cronograma de proyecto de grado avalado por su director.

*Nota: Notificar a estudiante, su director de proyecto y gestionar solicitud.*

2.8. **KEVIN DANIEL URIBE CASTRO:** código 2202767, solicita el préstamo de una organeta para su estudio en casa, pues con la que contaba se dañó y según explica en las noches es en el único momento que puede estudiar pues no puede hacer ruidos fuertes. El no poder practicar le ha llevado a tener un desánimo frente al estudio del teclado y me ha limitado en el estudio de otras asignaturas donde era de apoyo. Solicitud realizada por correo de la escuela

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a lo siguiente aspecto:

Para realizar la matrícula del período 2023-1 un estudiante no puede tener deudas en el sistema académico. Teniendo en cuenta que parte del proceso de préstamo incluye precisamente generar deuda en el sistema, esto le impedirá realizar su correcta matrícula, máxime a nueve (9) días hábiles de terminar el período académico 2022-2.



Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere al estudiante URIBE culminar este período académico haciendo uso de los equipos del laboratorio de piano de la Escuela y una vez realice su matrícula en 2023-1, realizar nuevamente la solicitud.

*Nota: Notificar a estudiante*

**2.9. DANIELA STEPHANIA PABON PRIETO:** código 2182388, solicita readmisión extemporánea de matrícula para el semestre 2023-1, teniendo en cuenta que por problemas económicos no le fue posible estudiar en este semestre. Solicitud No. 47873 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes. Adjunta carta con solicitud.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a las siguientes normativas:

Acuerdo No. 162 del Consejo Académico que menciona:

*“Febrero 17: último día para solicitar al Consejos de Escuela con trámite al Consejo de Escuela las readmisiones extemporáneas”.*

Reglamento académico de pregrado que menciona:

*“ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

*a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.*

*b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.*

Teniendo en cuenta la citada norma, una vez consultado el sistema académico se evidencia el estado: 4 RETIRO VOLUNTARIO por lo cual la estudiante PABÓN cumple la norma.

*Nota: Notificar a estudiante y gestionar la solicitud.*

**2.10. LAURA ANDREA SALAS RODRIGUEZ:** código 2112374, solicita ampliación de los términos de permanencia para el periodo 2023-1, teniendo en cuenta que solamente le falta cursar proyecto de grado II, cuyo director es el profesor Jhon Eduard Ciro Gómez. Solicitud No. 47878 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al acuerdo del Consejo Académico No. 015 de 2017 que menciona:

*“Artículo No. 2. Delegar a los Consejos de Facultad para ampliar por una única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un período académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia, demuestren que se encuentran en el último nivel de su programa, y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad lograrán graduarse del programa que cursan.*

Para el estudio de la solicitud el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con el visto bueno del director de trabajo de grado o del coordinador del programa donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación”.

Teniendo en cuenta la citada norma, una vez consultado el sistema académico se evidencia que la estudiante a la fecha tiene pendiente por cursar y aprobar las asignaturas PROYECTO DE GRADO II. Ver imagen:

Código Estudiante	2112374	Estudiante:	SALAS RODRIGUEZ LAURA ANDREA
Documento:	C 1065938494 de GIRON	Programa:	30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Plan:	5	Estado actual:	0 - NORMAL

Asignaturas del Plan			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
20544 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRACT.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25406 - PRACT.CORALE.INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACT.CORALE.INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACT.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACT.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACT.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRACT.CORALE.INSTRUM VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
20561 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOS.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

Por otra parte, si bien la estudiante presenta los motivos que produjeron la demora en sus estudios y cronograma de proyecto, este no evidencia el visto bueno de su director. Sin embargo, conedores del caso, la Dirección de Escuela en sus funciones de coordinador del programa otorga dicho aval.

*Nota: Notificar a estudiante, su director de proyecto y gestionar solicitud.*

**2.11. YENNY ANDREA CASTILLO NAVARRO:** código 2121997, solicita el cambio de grupo de la asignatura 24742 Tecnología y Educación, del grupo M1 del profesor Alexander Betancur de la Licenciatura en Matemáticas, por el grupo M con el profesor Milton Nohel Sanguino de la Licenciatura en Música, en el horario del martes de 8-10 am y miércoles de 9 -12 pm.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que la estudiante efectivamente se encuentra matriculada en el grupo incorrecto y ha asistido normalmente a las clases del grupo correcto que a su vez no tiene matriculado.

*Nota: Notificar a la estudiante, a los profesores Alexander Betancur y Milton Nohel Sanguino, y hacer el debido proceso con la Dirección de Admisiones y Registro Académico*



3. Asuntos de profesores: No se presentan casos.
4. Asuntos del representante estudiantil: No se presenta casos.
5. Asuntos del representante de profesores:
6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que, en relación a la convocatoria para elegir representante de estudiantes ante el Consejo de Escuela, se postularon tres candidatos. Posteriormente hecho el foro de debate y proceso de votación, ganó el voto en blanco. Así las cosas, para una próxima convocatoria los tres candidatos estarán inhabilitados. Procede ahora por recomendación de la Decana, gestionar una reunión con la comunidad estudiantil para hablar del tema y como posibilidad promover una organización masiva de los estudiantes para que se designe un candidato.

7. Varios: No se presentan.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ**  
Coordinación Académica y de Extensión